

Nuevas normas de facturación obligatorias en España



Nuevas normas de facturación obligatorias en España

El Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, con el objetivo de luchar contra el fraude fiscal y la morosidad ponen en marcha unos cambios normativos que impactan en la forma de realizar las facturas y las obligaciones tributarias.

Para cumplir con los nuevos requisitos legales, las empresas están obligadas a digitalizar sus procesos de facturación.



Software Certificado Obligatorio

Ley Antifraude

Qué

- Obligación de emitir facturas y tickets con software certificado que se comunica con la AEAT automáticamente (Verifactu) o a demanda (no Verifactu)
- Prohibición de tener o comercializar software no certificado

Impacto en clientes

- Desde Julio de 2025
- Todas las empresas deben facturar con software certificado exceptuando las acogidas al SII y Ticket BAI
- Cambia el proceso de facturación y la relación con la AEAT

Impacto en fabricantes de software

- Los fabricantes de software de facturación deben certificar el software
- Certificaremos Sage 50, Sage 200, y Sage Despachos Connected
- Ayudamos a adaptarse; software, servicios y formación

Facturación electrónica obligatoria entre empresas

Ley Crea y crece

Qué

- Obligación de emitir y recibir facturas entre empresas en formato electrónico estandarizado (no son válidos pdfs ni OCRs).
- Informar siempre los estados de la factura: aceptación, rechazo, pagos,...
- Facilitar su consulta

Impacto en clientes

- Desde Abril de 2025
- Empresas con facturación de > 8€ millones y 2 años después el resto
- Uso de software adaptado y plataforma de intercambio de facturas electrónicas pública o privada, interconectadas .
- Cada empresa puede elegir la que utiliza.

Impacto en Sage

- Sage 50, Sage 200, Sage X3 y Sage Despachos Connected hoy ya permiten facturas electrónicas en formato Facturae y Facturae-B2B y se adaptarán a la nueva funcionalidad obligatoria de la nueva Ley cuando entre en vigor

Fases de cumplimiento de nuevas obligaciones

	Empresas no sujetas al SII		Empresas en SII		
	Eligen VERIFACTU	No eligen VERIFACTU	Facturación >8M€	Facturación 8-6M€	Facturación <6M€
2025	<ul style="list-style-type: none"> Certificación del Software Enviar las facturas a AEAT automáticamente 	<ul style="list-style-type: none"> Enviar las facturas a petición de la AEAT 	<ul style="list-style-type: none"> Emisión obligatoria de factura electrónica B2B Recibir factura electrónica Comunicar pagos 		
2026			<ul style="list-style-type: none"> Emisión obligatoria de factura electrónica en B2B 	<ul style="list-style-type: none"> Emisión obligatoria de factura electrónica B2B Recibir factura electrónica Comunicar pagos 	
2027 / 2028			<ul style="list-style-type: none"> Recibir factura electrónica Comunicar pagos 		<ul style="list-style-type: none"> Recibir factura electrónica Comunicar pagos

Ley Antifraude

Facturación electrónica

5 preguntas de clientes

1. ¿Cuándo?

- A partir del 01 de Julio 2025

2. ¿Quién?

- Toda empresa o autónomo*

3. ¿Cómo?

- Teniendo y usando software certificado para emitir facturas y facturas simplificadas (ticket)
- Sage 50
- Sage 200
- Sage Despachos

4. ¿Qué?

- El software certificado debe garantizar la integridad, conservación, accesibilidad, legibilidad, trazabilidad e inalterabilidad de los registros de facturación
- Encadenar las facturas a través de una huella que debe ser incorporada en las facturas mediante un Código QR para garantizar la comprobación y la trazabilidad
- Preparado para comunicar facturas a la AEAT automáticamente o a demanda
- NO debe permitir la manipulación u ocultación de datos contables

5. Sanciones

- De hasta 50.000€ por ejercicio fiscal

*Las que están en SII o en ticket BAI ya cumplen con la *Ley Antifraude*

*En empresas B2C no afecta la *Ley Crea y Crece*

3 Claves

01 | Anticípate

No es sólo actualizar software, hay que cambiar la forma de trabajar. Si esperas a última hora no tendrás tiempo.

- Las facturas/Ticket incluyen código QR
- Hay que enviar las facturas a Hacienda
- Cambios en procesos internos
- Migración a la solución certificada si fuera necesario
- Formación en nuevo proceso y en la nueva solución
- Readaptar las personalizaciones
- Decidir Verifactu Si o No
- Practica antes

02 | Verifactu sí o no

Beneficios de Verifactu

- Menos probabilidades de tener una inspección de la AEAT
- Acceso a ayudas y subvenciones más ágil.
- Simplifica procesos y reduce errores. Automatiza la contabilidad, los libros registro (ventas e ingresos, IRPF y facturas expedidas en el IVA)
- Te ahorras la firma electrónica
- Aumenta la confianza y transparencia en las relaciones comerciales. Con la integridad, conservación, accesibilidad, legibilidad, trazabilidad e inalterabilidad de los registros de facturación

03 | Sage y Grupo Solitium te acompañan

- Somos referente en este cambio legal, Ticket BAI, SII, Creta,..
- Acompañamos a nuestros clientes, en todas las facetas, formación, software y servicios.
- Sage 50, Sage 200 y Sage Despachos Connected, certificados en noviembre del 2024
- Las soluciones Legacy como Plus y Eurowin técnicamente no pueden adaptarse, pero los clientes tendrán facilidades para migrar a las soluciones certificadas

Rol de Sage en los cambios de facturación

- Sage como referente en este cambio legal, liderando el proceso de adaptación por parte de las empresas desde el punto de vista de contenidos, formación, tecnología y soporte
- Seguridad y tranquilidad para nuestros actuales clientes, somos expertos
- Acompañamiento durante todo el proceso: Sage te facilitará formación y soporte en todo el proceso de adaptación de tu solución a la nueva normativa
- No lo dejes para el último momento, no es solo una actualización de software, hay que aprender la nueva forma de generar y trabajar con las facturas. Sage se anticipa a la entrada en vigor para facilitar este proceso de transición